

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el tomo 1.020, libro 145, folio 64, y en los folios 74 a 77 del tomo 1.081, libro 154. Finca número 21.171. Valorada en 5.425.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 23 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Sanz Roderio.—19.557.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El procesado Abdeslam Serroudkh, natural Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento 3 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Marbella, calle Las Palmeras, bloque 3, número 14, inculcado por estafa, en la causa diligencias previas 252/1998, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—19.547-F.

Juzgados civiles

El imputado Allil Cimou, natural de Bitalcots (Palestina), nacido el 7 de agosto de 1968, hijo de Alison y de Amena, domiciliado últimamente en calle Ferrán Díaz, 27, o calle Fragata, 23, ambos de Torreveja, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 95/1998, por el delito de atentado y daños, número de atestado 5.710/97, fecha de atestado 5 de septiembre de 1997, dependencia de la Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.153-F.

Juzgados civiles

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 35/1998, de este Juzgado se ha dictado la literal y siguiente requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 35/1998, sobre hurto en grado de tentativa, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Miguel Ángel Jiménez Ruiz, con documento nacional de identidad número 18.198.525, nacido en Egea de los Caballeros (Zaragoza), el 24 de agosto de 1951, hijo de Jesús Javier y de Antonia, como imputado del presunto delito de hurto en grado de tentativa, para que en el término de diez días comparezca el Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de notificarle apertura de juicio oral, emplazarle y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 27 de abril de 1999.—El Juez, Mariano Pérez Fraile.—El Secretario.—19.143-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 327/1997, dimanante procedimiento abreviado número 152/1997, procedente del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al inculcado don Yonsen Jhon Mambo, nacido el 2 de mayo de 1971, en Liberia, hijo de Yonsen y de Mansa, con último domicilio conocido en calle Orihuela, 28, primera, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 1 de febrero de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—19.148-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 17/1998, dimanante procedimiento abreviado número 34/1997, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Carlet, sobre delito de robo, se cita y llama a la inculpada doña Catalina Bueno Sánchez, con documento nacional de identidad número 75.125.997, nacida el 18 de diciembre de 1974, en Beas de Segura (Jaén), hija de Antonio y de Francisca, con último domicilio conocido en calle Levante, número 42, primero, segunda, de Benifayó (Valencia), para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 3 de febrero de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—19.149-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Manzana Laguarda, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 37/1998, dimanante procedimiento abreviado número 84/1997, y procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrente, sobre delito de robo con fuerza, se cita y llama al inculcado

don Eusebio Gómez Cambrón, con documento nacional de identidad número 19.818.507, nacido el 20 de marzo de 1943, en Peñarroya Pueblo Nuevo (Córdoba), con último domicilio conocido en calle Garbí, número 1, quinta, de Torrente, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 24 de febrero de 1999.—La Presidenta, María Pilar Manzana Laguarda.—El Secretario.—19.151-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 281/1997, dimanante procedimiento abreviado número 17/1997, del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, por delito de robo con violencia, se cita y llama al inculcado don Aurelio Pérez Arenas, hijo de Porfirio y de Josefina, natural de Plasencia (Cáceres), cuyo último domicilio era en San Antonio de Benagever (Valencia), para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 19 de abril de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—19.146-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, que se expide en méritos de rollo de Sala número 90/1998, dimanante procedimiento abreviado número 89/1997, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Picasent, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al inculcado don Eladio León Ramírez, con documento nacional de identidad número 73.566.268, nacido el 7 de mayo de 1977, en Carlet, hijo de Eladio y de María Carmen, con último domicilio conocido en avenida Poble Nou, número 9, Alginet (Valencia), para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 29 de abril de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—19.549-F.